

ACCIÓN URGENTE

JORDANO EN PELIGRO INMINENTE DE EJECUCIÓN

Hussein Abo al Kheir corre peligro inminente de ejecución en Arabia Saudí, cuyas autoridades han reanudado las ejecuciones por delitos de drogas, tras una moratoria de dos años anunciada por la Comisión de Derechos Humanos de Arabia Saudí en enero de 2021. Desde el pasado 10 de noviembre, Arabia Saudí ha ejecutado a 20 personas declaradas culpables de delitos de drogas. Abo al Kheir fue detenido en 2014 por presunto contrabando de drogas y condenado a muerte en 2015 tras un juicio manifiestamente injusto. Ha agotado ya todas las vías de apelación y será ejecutado en cuanto el rey ratifique su condena. Durante su reclusión previa al juicio, Abo al Kheir fue sometido a toda una serie de violaciones de derechos humanos, entre ellas la aplicación del régimen de incomunicación, la falta de acceso a representación legal y la tortura, con el fin extraerle una “confesión.” Amnistía Internacional pide al rey que no ratifique la condena a muerte de Abo al Kheir, y a las autoridades competentes que anulen su declaración de culpabilidad y lo juzguen de nuevo de conformidad con las normas internacionales.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

*Rev Salman bin Abdul Aziz al Saud
King Salman bin Abdul Aziz Al Saud
Office of His Majesty the King, Royal Court, Riyadh (Reino de Arabia Saudí)
Teléfono: +966 111 488 2222
Fax: +961 11 403 3125 (insistan)
Twitter: @KingSalman*

Majestad:

*Me alarma saber que **Hussein Abo al Kheir**, ciudadano jordano y padre de ocho hijos, corre peligro inminente de ejecución, tras haber reanudado las autoridades las ejecuciones por delitos de drogas. Esto contraviene la decisión 36/2022 del Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria, emitida el pasado mes de octubre y en la que se declaraba que Hussein Abo al Kheir se encontraba recluido de manera arbitraria y se pedía la anulación de su condena a muerte y su “liberación inmediata e incondicional”.*

Hussein Abo al Kheir fue detenido por los funcionarios de aduanas el 18 de mayo de 2014, por presunto contrabando de drogas, cuando cruzaba la frontera entre Jordania y Arabia Saudí por el paso de Durra. Inmediatamente después, la autoridad antidrogas de Durra lo recluyó en régimen de incomunicación en un lugar que no se ha dado a conocer, donde permaneció 12 días. No se le permitió contactar con su familia hasta dos semanas después de su detención.

Durante este periodo, y a lo largo de toda su reclusión previa al juicio, Hussein Abo al Kheir afirma haber sido torturado y sometido a otros malos tratos para extraer de él una “confesión”, lo que incluía –entre otros actos– tenerlo suspendido por los pies y someterlo a golpes e insultos. Abo al Kheir se retractó de su “confesión” ante el Tribunal Penal de Tabuk el 15 de diciembre de 2014 y, de nuevo, el 6 de julio de 2017, especificando que las autoridades lo habían torturado y obligado a firmarla con las huellas dactilares, puesto que le habían pegado tanto que no podía sostener un bolígrafo. Pese a su petición de un informe médico ante el tribunal el 6 de julio de 2017, sus denuncias de tortura no fueron nunca investigadas.

No tuvo acceso a representación letrada ni a asistencia consular en ningún momento durante su detención previa al juicio ni durante las actuaciones judiciales.

Insto a su majestad a no ratificar la condena a muerte de Hussein Abo al Kheir, y a las autoridades competentes a anular su declaración de culpabilidad y volver a juzgarlo en procedimientos plenamente conformes a las normas internacionales sobre juicios justos, sin recurrir a la pena de muerte. Además, le insto a ordenar la apertura inmediata de una investigación imparcial, independiente y efectiva sobre sus denuncias de tortura y otros malos tratos. Asimismo, le pido que declare una moratoria oficial de las ejecuciones con vistas a la abolición de la pena capital en Arabia Saudí.

Atentamente,

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recientemente, las autoridades han reanudado, con una sangrienta oleada de ejecuciones, la aplicación de la pena de muerte en los casos de personas condenadas por presuntos delitos de drogas. [Desde el pasado 10 de noviembre](#), se ha ejecutado a 20 personas por presuntos delitos de drogas, el 60% de ellas de nacionalidad extranjera (siria, jordana, nigeriana y paquistaní, entre otras). Desde comienzos de 2022, las autoridades saudíes han llevado a cabo 148 ejecuciones.

En enero de 2021, [la Comisión de Derechos Humanos de Arabia Saudí declaró que](#) el país había suspendido las ejecuciones por delitos de drogas, y que “el Reino y su sistema de justicia se est[aban] centrandó más en la reinserción y la prevención”. Tras esta declaración, Arabia Saudí no consumó ninguna ejecución por delitos de drogas hasta noviembre de 2022. Sin embargo, no se reformó oficialmente la legislación saudí, incluida la Ley de Control de Drogas que, invocando el principio de *tazir* (discrecionalidad del juez), preveía la posibilidad de castigar el contrabando de drogas y delitos conexos con la pena de muerte. En junio de 2021, el rey Salman [emitió unas directivas reales](#) dirigidas a la Dirección General de Prisiones, en las que instaba a ésta a aplicar procedimientos de indulto a ciertas personas recluidas por delitos de drogas. Aunque no estaba claro si la orden se aplicaría a las personas condenadas a muerte, se excarceló a varios presos del centro donde se encontraba Hussein Abo al Kheir. Éste –padre de ocho hijos y principal sostén económico de su familia– recibió información contradictoria sobre la evolución de su caso durante su período de reclusión. Según su familia, el propio Abo al Kheir les comunicó en junio de 2021 que los funcionarios de prisión le habían dicho que se había suspendido la aplicación de su condena a muerte, y que el Ministerio del Interior la estaba revisando a la luz de las mencionadas directivas. Pese a la liberación de sus compañeros condenados a muerte en aquel momento, él continuó recluido.

Dada la inexistencia de información transparente sobre los procesos judiciales en Arabia Saudí, sobre todo en los casos de pena de muerte, las familias sólo conocen la suerte de sus seres queridos a través de los medios de comunicación. La evaluación realizada por Amnistía Internacional sobre la decisión del Tribunal Supremo de confirmar la declaración de culpabilidad y la condena a muerte de Hussein Abo al Kheir indica que éste correrá peligro inminente de ejecución en cuanto el rey ratifique la condena, lo que podría suceder en cualquier momento, ya que a las familias no se las informa cuando el rey ratifica las condenas a muerte en la etapa final.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Árabe e inglés
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 27 de enero de 2023.
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Hussein Abo al Kheir (masculino)